

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 12.596/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 121/20 se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Titular Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía, Código de Nomenclador de Disciplina 05-36-05-02-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 308/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Arqueólogo o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE por otra parte, comunica que los postulantes deberán presentar un plan de trabajo que versará de acuerdo a los contenidos mínimos en el plan de estudios de la asignatura Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria perteneciente al 2° año de la carrera Profesorado en Historia;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Flavia CARBALLO, Dr. Gabriel OLIVA y Dra. Adriana PAJARES como titulares, Dr. Rubén ZÁRATE y Dr. Pablo PERI como suplentes;

QUE por Nota N° 133/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Titular Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía, Código de Nomenclador de Disciplina 05-36-05-02-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

///

DISPOSICIÓN

N° 357/2020



///-2-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Arqueólogo o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, a partir de las 10:00 hs. del día 22 y hasta las 14:00 hs del día 24 de septiembre de 2020.-

**ARTÍCULO 4º.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

**ARTÍCULO 5º.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Flavia CARBALLO, Dr. Gabriel OLIVA y Dra. Adriana PAJARES como titulares, Dr. Rubén ZÁRATE y Dr. Pablo PERI como suplentes.-

**ARTÍCULO 6º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Plan de Trabajo que deberán presentar los postulantes, versará de acuerdo a los contenidos mínimos en el plan de estudios de la asignatura Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria perteneciente al 2º año de la carrera Profesorado en Historia;

**ARTÍCULO 7º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 8º.-** REMITIR copia digitalizada de la presente a Prensa y Difusión para dar cumplimiento al Art. 5º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, al Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Mesa de Entradas y Archivo.-

**ARTÍCULO 9º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG